

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria Pleno de 27 de octubre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 30/10/2023	El Alcalde José Mazarías Pérez 30/10/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763467163236421 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Minuta de traslados:

Concejalía delegada del área Servicios Sociales e Igualdad

Concejalía delegada del área de Hacienda Local

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 208.-MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INCREMENTAR EL IMPORTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para incrementar el importe del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Asociación para la Defensa de los Animales

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Segovia mantiene desde hace años un convenio de colaboración con la Asociación para la Defensa de los Animales. Mediante este acuerdo, con el que el Ayuntamiento aporta 86.000 euros, la asociación se encarga de prestar el servicio de recogida de los perros y gatos abandonados

Código de identificación único 14613763467163236421	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



en el término municipal de Segovia.

La Asociación continúa utilizando en la actualidad el Centro Refugio de Animales situado en la carretera de Palazuelos (junto a las destilerías de whisky). Este albergue acoge en la actualidad a cerca de 50 perros y gatos, que son cuidados y atendidos hasta el momento de su adopción. El principal fin de este convenio es garantizar el mayor bienestar de los animales que llegan al refugio, mantener las instalaciones en las mejores condiciones posibles y contar con suficiente personal para el perfecto cumplimiento del servicio de recogida. A lo largo de 2023 han sido acogidos unos 50 animales en este refugio.

Según figura en el convenio, la protectora se compromete a recoger y retirar de la vía pública y de dependencias de organismos o entidades públicas, a iniciativa propia o por indicación del propio Ayuntamiento, los perros y gatos vagabundos o abandonados en el municipio. Igualmente, debe mantener el albergue en el que viven los animales recogidos. Allí permanecen un mínimo de 20 días antes de poderles dar en adopción, en el caso de que sea posible. Ningún animal es sacrificado por el mero paso del tiempo.

Esta asociación también desarrolla programas educativos y de concienciación ciudadana, especialmente dirigidos al público escolar, para potenciar el respeto hacia los animales y fomentar la tenencia responsable. Además, cuenta con programas de asistencia jurídica y llevan a cabo diferentes iniciativas en la ciudad, como el concurso de perros mestizos o jornadas de puertas abiertas en el refugio.

En los últimos años se ha producido un aumento significativo en los gastos de la protectora, aproximadamente un 3 por ciento anual (según los datos de la asociación). En el año 2020, el gasto total fue de 114.691 euros, mientras que en 2022 el total ascendió a 121.369 euros. Por indicar datos concretos, en el periodo indicado el gasto en personal pasó de 42.464 € a 46.761 €, el coste de los alimentos subió de 8.577 € a 9893 €, y los servicios de veterinaria han aumentado de 35.126 € a 40.665 €.

La asociación ha manifestado que, para cubrir adecuadamente todos los gastos poder llevar a cabo su labor en mejores condiciones, sería necesario aumentar el importe que el Ayuntamiento destina a través del convenio de colaboración. Dada la importancia y la dimensión que tiene el trabajo que realiza el personal voluntario de la protectora, es pertinente incrementar esta inversión municipal para que se adecúe a las necesidades y a los costes actuales.

Además de la financiación municipal, la Asociación cuenta con la colaboración de la Policía Local a través de la Patrulla verde, entre cuyas funciones figuran el control de animales domésticos y la gestión de animales silvestres. No obstante, en la actualidad solo hay un agente asistiendo las labores de la protectora cuando anteriormente había dos. Esto, según ha señalado la propia asociación, es insuficiente para cubrir las necesidades que se presentan en el día a día. Por ello, es recomendable que al menos haya dos o más agentes que se encarguen de colaborar en estas tareas.

El convenio de colaboración con la Asociación para la Defensa de los Animales no solo permite desarrollar una labor necesaria para el adecuado cuidado y protección de perros y gatos vagabundos o abandonados, sino que también posibilita el cumplimiento de las competencias de recogida y



residencia que el Ayuntamiento tiene en el término municipal de Segovia.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Segovia incremente el importe destinado a la Asociación para la Defensa de los Animales en el marco del convenio de colaboración que mantienen ambas entidades.
- 2.- Que se incremente el número de agentes de Policía Local de la Patrulla Verde.

En Segovia, a 20 de octubre de 2023. Fdo: Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida. Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT"

Intervenciones. - Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito (Grupo mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; doña Raquel de Frutos García, en representación del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE) y don Gabriel Cobos Hernán, en representación del grupo del Partido Popular(PP), que formula una propuesta de modificación a la moción; consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Raquel de Frutos García. Cierra el debate el ponente que no acepta la modificación partido Popular.

Votación. - Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en sus propios términos, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y el integrante del Grupo Mixto por Podemos-AV (1)-, 2 en contra -de los concejales del grupo VOX (2)-,y el resto, 12, abstenciones -de los concejales del grupo PP.

Acuerdo. - Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA, acordando el Pleno:

PRIMERO. -Que el Ayuntamiento de Segovia incremente el importe destinado a la Asociación para la Defensa de los Animales en el marco del convenio de colaboración que mantienen ambas entidades.

SEGUNDO. - Que se incremente el número de agentes de Policía Local de la Patrulla Verde."

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763467163236421	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	